



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y
Protección Civil.

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos.

No. de Oficio: SGIRyPC/UAJ/115 /2024.

Asunto: Nota Aclaratoria.

Chilpancingo, Guerrero a 01 de julio de 2024.

“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab”

NOTA ACLARATORIA

Lic. Dulce Soledad Gutiérrez Basilio
Titular de la Unidad de Transparencia y
Archivo de la Secretaría de Gestión Integral
De Riesgos y Protección Civil.
Presente.

En cumplimiento a la tabla de aplicabilidad y a las obligaciones de Transparencia pertenecientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos, sobre el Artículo 82°, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, en su **Fracción VIII_GRO** correspondiente a los Anteproyectos e Iniciativas de Ley.

Sirva la presente para efectos aclaratorios y hacer constar que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, **no cuenta con un Anteproyecto de Ley**, desde que se instituyó, así lo establece el Decreto N°. 523, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero**, de fecha viernes 07 de noviembre de 2014, N°. 89, alcance 1, Año XCV, sin embargo; esta Secretaría se rige con la Ley 455 del 2010, que fue Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°. 93 con fecha, viernes 19 de noviembre del mismo año, misma que fue reformada el 08 de noviembre de 2016 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero N°.90.

Hago mención de lo anterior para los fines administrativos que competan para el segundo trimestre comprendido de abril – junio de 2024.

Atentamente.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Lic. Gloria Santamaría Damián.